

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2021

Miércoles 2 de junio

Núm. 62

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Extinción de aprovechamientos	1474
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Extracto ayudas al comercio rural.....	1475
Cuenta general 2020	1477
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Lista admitidos y excluidos plaza de Jardinero.....	1477
Lista admitidos y excluidos plaza de Pintor	1480
ADRADAS	
Obra 2 PD 2021	1481
Obra 174 PD 2021.....	1481
Cuenta general 2020	1482
ALDEALÍCES	
Cuenta general 2020	1482
ALDEALSEÑOR	
Cuenta general 2020	1482
ALMAJANO	
Cuenta general 2020	1482
ALMAZÁN	
Corrección de errores	1482
BAYUBAS DE ARRIBA	
Obra 28 PD 2021	1483
BORJABAD	
Cuenta general 2020	1483
Obra 33 PD 2021	1483
CERBÓN	
Memoria valorada de obra	1483
Memoria valorada de obra	1484
CIRUJALES DEL RÍO	
Cuenta general 2020	1484
CUBO DE LA SOLANA	
Obra 60 PD 2021	1485
FUENTECANTOS	
Modificación presupuestaria	1485
Modificación presupuestaria	1486
GÓMARA	
Obra 267 PD 2021.....	1486
MOLINOS DE DUERO	
Obra 277 y 93 PD 2021	1486
MONTEJO DE TIERMES	
Modificación de alineaciones	1487
NAFRÍA DE UCERO	
Obra 283 PD 2021.....	1487
NARROS	
Cuenta general 2020	1487
PORTILLO DE SORIA	
Obra 109 PD 2021.....	1487
REZNOS	
Memoria de obra	1488



SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Aprovechamiento forestal	1488
TAJUECO	
Obra 137 PD 2021.....	1489
Obra 324 PD 2021.....	1489
TORLENGUA	
Obra 332 PD 2021.....	1490
TORRUBIA DE SORIA	
Memoria valorada de obra	1490
UCERO	
Obra 334 PD 2021.....	1490
LOS VILLARES DE SORIA	
Obra 350 Planes Provinciales 2021	1490
VINUESA	
Ordenanza reguladora de la báscula municipal	1490
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ampliación coto de caza SO-10372.....	1491
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Jueces de Paz titular y sustituto	1491
Jueces de Paz	1492

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

De conformidad con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas por caducidad del derecho a los aprovechamientos reseñados, con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

<i>Expediente</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Titular</i>	<i>Término municipal/provincia</i>	<i>Cauce/acuífero</i>	<i>Caudal máximo l/s</i>	<i>Uso</i>	<i>Causa de extinción</i>
402/2020	01/06/2020	Ayuntamiento de Soria P42****0D	Soria	U.H. 02.15	0.15	Doméstico	Desuso
403/2020	01/06/2020	Ayuntamiento de Soria P42****0D	Soria	masa de agua DU 400027	0.3	Doméstico y ganadero	Desuso
406/2020	01/06/2020	Ayuntamiento de Soria P42****0D	Soria	U.H. 02.10	0.3	Ganadero	Desuso
409/2020	01/06/2020	Ayuntamiento de Soria P42****0D	Soria	U.H. 02.10	0.3	Ganadero y otros	Desuso
410/2020	01/06/2020	Ayuntamiento de Soria P42****0D	Soria	Masa de agua DU 400027	0.3	Ganadero	Desuso
411/2020	01/06/2020	Ayuntamiento de Soria P42****0D	Soria	Masa de agua DU 400027	0.3	Ganadero	Desuso
473/2020	23/06/2020	Ayuntamiento de Chavaler	Almarza/Soria	Río Tera	70	Riego	Desuso

Se identifica al titular mediante nombre al carecerse del documento identificativo oficial.

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimien-



to en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de cuenca (Cl. Muro, 5 – 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Valladolid, 19 de mayo de 2021.– El Jefe del Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez. 1254

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de mayo de 2021. por el que se convocan subvenciones de apoyo al comercio rural de la provincia de Soria convocatoria 2021.

PLAN SORIA 2021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de las siguientes subvenciones las personas físicas dadas de alta como trabajador autónomo y las personas jurídicas, incluidas las comunidades de bienes y sociedades civiles, que cumplan los requisitos recogidos en la presente base.

1.- Que el establecimiento del que son titulares esté ubicado en cualquier localidad de la provincia de menos de mil habitantes salvo en el caso del comercio ambulante que presten servicio a los pueblos de menos de mil habitantes.

En el caso de que el centro de trabajo corresponda a un domicilio fiscal distinto del centro de trabajo deberá aportar, bien el Modelo de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo presentado ante la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, bien la licencia o comunicación ambiental expedida presentada ante el ayuntamiento de la localidad en que se desarrolla la actividad.

2.- Ser titular del establecimiento de cualquiera de las categorías incluidas en la base segunda en el momento de presentar la solicitud de subvención.

3.- Cumplir las condiciones recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la sección tercera del capítulo tercero el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

4.- Quedan expresamente excluidos aquellos trabajadores acogidos a la denominada tarifa plana durante el período de bonificación del 80% de la cuota de la Seguridad Social, regulada en los siguientes artículos:



- Artículos 31, 32, 36 y 38 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto Del Empleado Autónomo, modificada por la Ley 31/ 2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social.
- Artículo 30 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Empleado Autónomo, modificada la Ley 25/2015, de 28 de julio de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.
- Artículo 35 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Empleado Autónomo, modificado por la disposición final decima de la Ley 6/2017 de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.
- Artículo 38 bis de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Empleado Autónomo, añadido por la Ley 6/2017 de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.

5.- No podrán acogerse a esta convocatoria aquellos se encuentren en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

Segundo. Objeto.

La finalidad de la convocatoria es apoyar las necesidades de circulante del comercio rural de Soria mediante dos mecanismos:

Primero.- Sufragar los costes de Seguridad Social satisfechos por el trabajador autónomo entre el 1 de enero y el 30 de mayo de 2021 y cuyo centro de trabajo esté ubicado en localidades de menos de mil habitantes de la provincia de Soria, esté incluido en alguno de los siguientes epígrafes y cumpla las condiciones establecidas para los beneficiarios en la cláusula cuarta:

- Bares y restaurantes, amparados por el Decreto 12/2016, de 21 de abril, por el que se regulan los establecimientos de restauración en la Comunidad de Castilla y León.
- Establecimientos comerciales regulados por el Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León. De esta convocatoria se excluyen las farmacias y botiquines de farmacia.

Se considerará subvencionable el comercio ambulante, tal como lo definen los art. 45 y 46 de la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León, aunque su centro de trabajo esté ubicado en localidades de más de 11.000 habitantes siempre que preste servicio a localidades de menos de 1.000 habitantes.

Segundo.- Sufragar los costes de Seguridad Social de un trabajador contratado por la persona física o jurídica propietaria de un establecimiento de alguna de las dos categorías citadas en el párrafo anterior, que cumpla las condiciones establecidas para los beneficiarios en la cláusula cuarta.

Ambas son incompatibles entre sí, de tal forma que un mismo solicitante no podrá optar a ambas simultáneamente. Así mismo, cada solicitante podrá optar únicamente a subvención por un solo establecimiento.

Un mismo solicitante no podrá solicitar simultáneamente como persona física y en nombre de otra persona jurídica diferente en la que figure como administrador u ostente más del cincuenta por ciento de las acciones o participaciones.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 150.000 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar los 1.000€.

Esta ayuda está cofinanciada al 50% por la Junta de Castilla y León a través del Plan Soria.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se podrán presentar por cualquiera de los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Las solicitudes se pueden presentar durante el mes siguiente a la publicación del extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

El plazo para la presentación de solicitudes es de un mes desde la publicación del extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Las solicitudes deberán presentarse mediante el Anexo I – Solicitud.

La sede electrónica de la Diputación está ubicada en la siguiente dirección:

<https://portaltramitador.dipsoria.es/web/inicioWebc.do?opcion=noreg>

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

Soria, mayo de 2021.– El Presidente. Benito Serrano Mata.

1323

EXPOSICIÓN pública de la cuenta general de 2020.

Rendida por el Presidente la Cuenta General del ejercicio 2020 de la propia Diputación y del Centro Asociado de la UNED, e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, Gestión económica, Control de Cuentas y Patrimonio, se somete a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, mayo de 2021.– El Presidente. Benito Serrano Mata.

1324

AYUNTAMIENTOS**SORIA****RESOLUCIÓN de la concejalía delegada de Recursos Humanos del Área de Gobernanza y Coordinación Institucional.**

En la Casa Consistorial "Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, del Área de Gobernanza y Coordinación Institucional, D^a M^a Teresa



Valdenebro Mateo, en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2019, de delegación de competencias, adoptó la siguiente resolución:

LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA
OFICIAL JARDINERO, DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO
DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA

Admitidos

1	BORQUE CACHO, Alejandro	***8620**
2	DA SILVA RIVERO, Alejandra Verónica	***0740**
3	DE MIGUEL GARCÍA, José Andrés	***8658**
4	DELGADO ESTEBAN, Marcos	***9772**
5	ESTEBAN UTRILLA, Marta	***9254**
6	FUENTES RUIZ, Joseba	***1063**
7	GARCÍA CARABANTES, Diego	***9205**
8	GARCÍA CIRIA, Miguel Ángel	***7881**
9	GARCÍA DELGADO, Jaime	***9591**
10	GIL GONZÁLEZ, José Félix	***0301**
11	GÓMEZ AYLLÓN, José Luis	***1140**
12	GOMEZ LOPEZ, José Manuel	***0332**
13	GONZÁLEZ BLASCO, Héctor José	***8413**
14	GUERRERO SAN MILLÁN, Ricardo	***8129**
15	HERGUETA OVEJERO, Víctor Manuel	***0199**
16	HERNÁNDEZ GÓMEZ, Luis	***0010**
17	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Israel	***8106**
18	HERNÁNDEZ ROYO, Laura	***8893**
19	LAGUNAS SANTOS, María Gloria	***9250**
20	LÁZARO ÁLVARO, José María	***8198**
21	LÁZARO UTRILLA, Cristian	***9376**
22	MARCO BENITO, Raúl	***8164**
23	MARRON GARCÍA, Rosario	***0304**
24	MARTÍN CONTRERAS, Raúl	***9252**
25	MILLÁN DÍEZ, Jesús María	***0571**
26	MOÑUX CALONGE, Héctor	***9591**
27	MORENO MARTÍNEZ, Sergio	***8702**
28	MOYOLEMA HURTADO, Fabián Santiago	***9238*
29	PÉREZ GAZO, Agapito	***8052**
30	RABAL AMESTOY, Mónica	***8098**
31	RAMOS GARCÍA, Marcos	***9963**
32	RETAMOSA HERRANZ, Raúl	***4521**

BOPSO-62-02062021



33	REVILLA REVILLA, Miguel Ángel	***9139**
34	RODRIGO MAYORAL, Álvaro	***9548**
35	ROMERO BLANCO, Rigel	***8865**
36	RUIZ FERREIRO, Sergio	***4723**
37	RUÍZ JIMÉNEZ, Iván	***9344**
38	TEJEDOR HERNANDEZ, Mario Julián	***9054**
39	URIBARRI FERNÁNDEZ, Sergio	***6542**
40	VALERO ACICOYA, Evaristo	***9805**

Excluidos

1	BARNUEVO SANZ, Enrique	***9996**	(1)
2	BARTOLOME SORIA, David	***8120**	(1)
3	CEÑA MARTÍNEZ, Tamara	***8597**	(1)
4	CORONEL DEL RÍO, Gema	***8825**	(1)
5	DE MIGUEL MARTINEZ, Ángel	***0150**	(1) y (2)
6	ESTEBAN HERRERO, Luis Mariano	***0919**	(1)
7	FERNANDEZ-VELILLA PIQUERAS, Julio	***9268**	(2)
8	GARCÍA DE DIAGO, Jesús	***8813**	(1)
9	GARCÍA MONGE, Epifanio	***9526**	(1)
10	LAFUENTE RODRIGO, Cristina	***9533**	(3)
11	MAJAN CORRAL, Alejandro	***9846**	(1)
12	MAJAN CORRAL, Fernando	***9581**	(1)
13	MONTERO DEL AMO, José Antonio	***8705**	(1)
14	PALACIOS LARRUBIA, Iván	***8565**	(3)
15	PANCORBO HERNÁNDEZ Natalia	***8277**	(1)
16	PÉREZ BARNUEVO, Alejandro	***1120**	(1)
17	PÉREZ CORREDOR, Jon	***9662**	(3)
18	RODRIGUEZ DIAZ, José Carlos	***6146**	(3)
19	TERESA PÉREZ, María Antonia	***0848**	(1)
20	TEROL DÍEZ, Teresa	***1031**	(1) y (3)

(1) Falta declaración responsable de que reúne los requisitos generales específicos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

(2) Falta certificación justificativa de no encontrarse en situación del alta como trabajador en cualquier de los regímenes de la Seguridad Social.

(3) Falta abono de tasas o justificante de exención.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las establecidas en la presente convocatoria, se concede el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón oficial de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria (sede.soria.es), para la subsanación de errores en los términos previstos en el art. 68.1 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no formularse reclamación alguna en el plazo concedido al efecto o no ser subsanables los defectos de que adolecen, la presente lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

BOPSO-62-02062021



Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada, doy fe.

Soria, 17 de mayo de 2021.– La Concejala, M^a Teresa Valdenebro Mateo.

1220

RESOLUCIÓN de la concejalía delegada de Recursos Humanos del Área de Gobernanza y Coordinación Institucional.

En la Casa Consistorial "Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, del Área de Gobernanza y Coordinación Institucional, D^a M^a Teresa Valdenebro Mateo, en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2019, de delegación de competencias, adoptó la siguiente resolución:

**LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA
OFICIAL PINTOR, DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO
DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA**

Admitidos

1	ÁLVARO GARCIA, Diego	***8228**
2	ARRANZ RAMOS, Fernando	***8631**
3	BAENA BRAVO, Abel	***8631**
4	CAMACHO MATA, Víctor Manuel	***7294**
5	DE CASAS ALONSO, Isaac	***1120**
6	DEL BARRIO TORRES, Juan Andrés	***8418**
7	FLORES MIER, Ramiro	***0609**
8	GARCÍA DOMÍNGUEZ, José Ángel	***0414**
9	GIL GARCÍA, Gregorio	***9252**
10	GÓMEZ AYLLÓN, José Luis	***1140**
11	GOMEZ LOPEZ, José Manuel	***0332**
12	GONZÁLEZ BLASCO, Hector José	***8413**
13	GUERRERO SAN MILLAN, Ricardo	***8129**
14	HERNÁNDEZ ARANDA, Francisco	***0906**
15	HERNÁNDEZ LÁZARO, Fernando	***8051**
16	LAFUENTE BLANCO, Daniel	***9366**
17	LASECA MIGUEL, José Alberto	***0502**
18	MARCO BENITO, Raúl	***8164**
19	MARQUEZ GARCÍA, Raúl	***0445**
20	MARTÍNEZ MONTESA, Mercedes	***9810**
21	MILLÁN DÍEZ, Jesús María	***0571**
22	MORENO MARTÍNEZ, Sergio	***8702**
23	REVILLA GARCÍA, José Antonio	***9504**
24	ROMERA CARPINTERO, Rafael	***9317**
25	RUIZ JIMÉNEZ, Ivan	***9344**
26	SAN JUAN PÉREZ, César	***0437**

BOPSO-62-02062021



- | | | | |
|----|---------------------------------|-----------|--|
| 27 | SÁNCHEZ CUEVAS, Eugenio Vicente | ***8447** | |
| 28 | SORIA PACHECO, José Luis | ***8148** | |

Excluidos

- | | | | |
|---|------------------------------|-----------|-----------|
| 1 | ANGULO VELA, José María | ***8980** | (1) |
| 2 | BARNUEVO SANZ, Enrique | ***9996** | (1) |
| 3 | CABALLERO DIEZ, Jimena María | ***8357** | (1) y (2) |
| 4 | GUTIERREZ PÉREZ, Fernando | ***8899** | (1) |
| 5 | LAFUENTE RODRIGO, Cristina | ***9533** | (3) |
| 6 | UBIÑA MARTÍNEZ, Cándido | ***0540** | (1) |

(1) Falta declaración responsable de que reúne los requisitos generales específicos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

(2) Falta certificación justificativa de no encontrarse en situación del alta como trabajador en cualquier de los regímenes de la Seguridad Social.

(3) Falta abono de tasas o justificante de exención.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las establecidas en la presente convocatoria, se concede el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón oficial de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria (sede.soria.es), para la subsanación de errores en los términos previstos en el art. 68.1 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no formularse reclamación alguna en el plazo concedido al efecto o no ser subsanables los defectos de que adolecen, la presente lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada, doy fe.

Soria, 17 de mayo de 2021.– La Concejala, M^a Teresa Valdenebro Mateo. 1221

ADRADAS

La Corporación de Adradas reunida en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021 acordó la aprobación del proyecto de la Obra núm. 2 del Plan Diputación para 2021 denominada "2ª fase rehabilitación centro social de Adradas" redactado por el Arquitecto D. Felipe Lázaro Conde, con un presupuesto de 28.714,72 euros.

Durante el plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* se expone al público, considerándose definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se han presentado reclamaciones.

Adradas, 6 de mayo de 2021.– El Alcalde, César Huerta Hernando. 1213

La Corporación de Adradas reunida en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021 acordó la aprobación del proyecto de la Obra núm. 174 del Plan Diputación para 2021 denominada "2ª fase rehabilitación de edificio municipal para vivienda de alquiler en Ontalvilla de Almazán" redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Ceña Jodra, con un presupuesto de 20.000,00 euros.

Durante el plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* se expone al público, considerándose definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se han presentado reclamaciones.

Adradas, 6 de mayo de 2021.– El Alcalde, César Huerta Hernando. 1214



En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Adradas, 6 de mayo de 2021.– El Alcalde, César Huerta Hernando. 1215

ALDEALICES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aldealices, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 1226

ALDEALSEÑOR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aldealseñor, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, Silvano García Mingo. 1227

ALMAJANO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Almajano, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 1228

ALMAZÁN

A través de la gestión ordinaria de los asuntos municipales y con posterioridad se han advertido errores en el anuncio publicado publicado por este Ayuntamiento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de fecha 8 de julio del 2019, Ref BOPSO-77-08072019.

Consecuencia de ello, debe procederse a la corrección de los mismos en los siguientes términos:

En la pagina 1594, apartado 4:

Donde dice: incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del



primer ejercicio, ni la cuantía señalada; debe decir: incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Almazán, 14 de mayo del 2021.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 1247

BAYUBAS DE ARRIBA

El Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Arriba, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2021, aprobó inicialmente, el proyecto de obras denominado “Almacén municipal”, Obra N° 28 del Plan Diputación 2021, con un presupuesto total de 28.526,72 euros (I.V.A. incluido), según proyecto redactado por el Arquitecto D. Eduardo Castillo Izquierdo. Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Bayubas de Arriba, 14 de mayo de 2021.– La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 1239

BORJABAD

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Borjabad, 14 de mayo de 2021.– El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez. 1222

El Pleno de la Corporación de Borjabad en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2021, aprobó el proyecto de la Obra denominada Reparación de caminos rurales, Obra n° 33 del Plan Diputación para 2021, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán De Miguel . El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de veintidós mil ochocientos noventa y nueve euros y setenta y dos céntimos 22.899,72 € IVA incluido.

Lo que se expone al Público para que cualquier interesado pueda examinar el Proyecto en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Borjabad, 14 de mayo de 2021.– El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez. 1223

CERBÓN

Por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de mayo de 2021 se aprobó la memoria valorada de la obra Redes caseta de bombas y sondeo.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, la memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Por acuerdo de pleno de fecha 17.05.2021 se adjudicó el contrato de obras Redes caseta de bombas y sondeo publicándose su formalización.



1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Cerbón.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Obras

b) Descripción. Redes caseta de bombas y sondeo.

3. *Tramitación.* Contrato menor.

4. *Presupuesto base de licitación.* 6.600 €.

5. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación. 17-05-2021.

b) Contratista. D. Miguel Bonilla Cornejo

6. *Importe o canon de adjudicación.* 6.600 €, IVA incluido.

Cerbón, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, Óscar Castellano.

1245

Por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de mayo de 2021 se aprobó la memoria valorada de la obra del Plan Diputación para 2021.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, la memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Por acuerdo de pleno de fecha 17.05.2021 se adjudicó el contrato de obras Plan Diputación 2021 publicándose su formalización.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Cerbón.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Obras.

b) Descripción. obra del Plan Diputación 2021.

3. *Tramitación:* Contrato menor.

4. *Presupuesto base de licitación.* 22.000 €.

5. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación. 17-05-2021.

b) Contratista. D. Miguel Bonilla Cornejo.

6. *Importe o canon de adjudicación.* 22.000 €, IVA incluido.

Cerbón, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, Óscar Castellano.

1246

CIRUJALES DEL RÍO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Cirujales del Río, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, Alfredo Pérez Escalada.

1225

**CUBO DE LA SOLANA**

Aprobada inicialmente la Memoria Técnica de la obra nº 60 del Plan de la Diputación Provincial de Soria para 2021, Fondo Extraordinario “Reforma de la farmacia para la adaptación a las medidas COVID” con un presupuesto de 28.061,32 €, redactada por Arquitecto Técnico D. Tomás Hergueta Lafuente.

Dicha memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web del ayuntamiento, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

Cubo de la Solana, 1 de mayo de 2021.– El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo. 1235

FUENTECANTOS

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2020, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 13 de mayo de 2021. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920.

Económico: 22699.

Denominación: Administración General. Otros Gastos diversos.

Importe: 3.379,59 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos.

Programa:338

Económico: 22699

Importe de la reducción: 3.379,59 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 1232



El expediente de modificación presupuestaria número 2/2020, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 13 de mayo de 2021.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920.

Económico: 619.

Denominación: Administración General. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 941,40 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Urbanismo. Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trabajos técnicos.

Programa: 151

Económico: 22706

Importe de la reducción: 941,40 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 1233

GÓMARA

Aprobado por la alcaldía de este Ayuntamiento, el día 18 de mayo de 2021, la memoria de la obra “Sustitución de redes en Abión” obra 267 del Plan Diputación para 2021, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de veinte mil euros, se expone al público durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse ninguna, la memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Gómara, 18 de mayo de 2021.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo. 1244

MOLINOS DE DUERO

Aprobado inicialmente en fecha 14 de mayo de 2021 las Memorias de las Obras de “Sustitución de redes pluviales y pavimentación” y “Jardinería y riego por aspersión parque infantil, colegio y anexos barbacoas junto paseos río Duero”, redactadas por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, incluidas en el Plan de Diputación 2021 con los



núms. 277 y 93, con presupuestos de 12.396,69 euros y 2.603,31 euros de I.V.A., la primera de ellas y de 8.055,52 euros y 1.691,66 euros de I.V.A., la segunda.

Igualmente se aprobó inicialmente la Memoria de las Obras de “Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal de Molinos de Duero”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Felipe Ceña Jodra y con presupuesto de 12.396,69 euros y 2.603,31 euros de IVA.

Se exponen al público durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderán definitivamente aprobadas.-

Molinos de Duero, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 1218

MONTEJO DE TIERMES

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de abril de 2021, la modificación de alineaciones de la calle Las Eras del barrio Valderromán de esta jurisdicción, conforme al informe técnico elaborado por la Sr^a Arquitecta Municipal, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles a efectos de sugerencias y reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado

Montejo de Tiermes, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 1224

NAFRÍA DE UCERO

Aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 23 de mayo de 2021 el Proyecto Técnico de la obra número 283 del Plan Diputación 2021 “Asfaltado de calles en Rejas de Ucero”, con un presupuesto de 15.000,00 euros, Iva incluido, redactado por Arquitecto Técnico D. José Javier Palomar Molina. Durante el plazo de 8 días naturales, contados desde el día siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el referido Proyecto se somete a información pública a efectos de reclamaciones y alegaciones, considerándose definitivamente aprobado, si ninguna reclamación o alegación se formulara.

Nafría de Ucero, 23 de abril de 2021.– El Alcalde, D. Juan Ramón García Rodrigo. 1234

NARROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Narros, 17 de mayo de 2021.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez. 1229

PORTILLO DE SORIA

Aprobado en la sesión plenaria del día 17 de mayo de 2021 la memoria valorada para la ejecución de la Obra N° 109 denominada “Adecuación de la casa consistorial”, incluida en el Fondo de Diputación, año 2021, con un presupuesto de 21.145,62 €, redactado por la arquitecto técnico Doña Raquel Frías Cabeza, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de*



Soria, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Portillo de Soria, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 1248

REZNOS

Aprobada por Resolución de la Alcaldía la memoria de la Obra denominada “Rehabilitación Casa del Maestro para destinarla a vivienda de Alquiler, sita en la C/ Real, 12”, el mismo se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones. Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, la Memoria quedará aprobada definitivamente.

Reznos, 18 de mayo de 2021.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez. 1242

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Aprobado por esta entidad el pliego de Condiciones Administrativas particulares y el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas que han de regir la enajenación del aprovechamiento forestal de 798 pies en el Monte La Sierra, con un volumen total de 591 metros cúbicos, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular alegaciones contra el Pliego durante dicho periodo.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas.

2. *Obtención de información:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas. Calle Mayor, 19 C.P. 42141 Santa María de las Hoyas. Teléfono 975372386 Correo electrónico: santamariahoyas@dipsoria.es

3. *Objeto del contrato:* enajenación de aprovechamiento forestal 798 pies en el Monte La Sierra, con un volumen total de 591 metros cúbicos, de los que 268 metros cúbicos corresponden a madera de industria y 323 metros cúbicos corresponden a madera de sierra, en una superficie de 20,8 hectáreas.

4. *Tasación global que podrá ser mejorada al alza:* 19.503,00 euros (33 euros metro cubico c/c).

5. *Época en que se realizará el aprovechamiento:* de 1 de octubre a 31 de marzo.

6. *Modalidad de enajenación:* A medición final en pila.

7. *Tramitación y procedimiento:* Tramitación: ordinaria Procedimiento: subasta pública

8. *Presentación de ofertas:*

a) En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes y jueves, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de 12 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si el último día fuese sábado o festivo, se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la Especificada en la cláusula sexta del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. *Acto público de licitación:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, a las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al que termine el plazo



de presentación de proposiciones. Si el día de apertura coincidiera con sábado o día inhábil, el plazo de apertura será el primer día hábil siguiente.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA:

D. mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en calle, nº, C.P. DNI, en nombre propio o en representación de, como acreditado por, enterado del anuncio para enajenar, por procedimiento abierto, subasta, el aprovechamiento de madera en 798 pies en el monte La Sierra anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número de fecha, me comprometo a la adquisición del mismo en la cantidad de (en letra y número) más IVA, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnico facultativas que acepto íntegramente. Lugar, fecha y firma del licitador.

Santa María de las Hoyas, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, José Sebastian Llorente. 1249

TAJUECO

Aprobada la Memoria Valorada de la Obra incluida con el nº 137 del Plan Diputación 2021 denominado “Rehabilitación del Almacén Municipal contra incendios” redactado por el arquitecto D. Luis López García, con un presupuesto de siete mil quinientos cincuenta y tres con sesenta y seis (7.553,66) €, financiado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Presupuesto: 7.553,66 €.

Financiación:

- Ayuntamiento 1.888,42 €.
- Diputación 1.888,41 €.
- Junta de Castilla y León 3.776,83 €.

Tajueco, 18 de mayo de 2021.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 1251

Aprobada la Memoria Valorada de la Obra incluida con el nº 324 del Plan Diputación 2021 denominado “Reparación de fachadas, canalones y bajantes en edificios municipales” redactado por el Arquitecto Técnico D. Claudio A. Alcubilla García, con un presupuesto de veinte mil (20.000,00) €, financiado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Presupuesto : 20.000,00 €.

Financiación:

- Ayuntamiento 10.000,00 €.
- Diputación 10.000,00 €.

Tajueco, 18 de mayo de 2021.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 1252

BOPSO-62-02062021



TORLENGUA

Aprobado el proyecto de la obra numero 332, denominada “Redes y pavimentación” que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Rafael Santamaría Ausín con un presupuesto de 15.000 € quince mil euros, iva incluido, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de anuncios Municipal y en la sede electrónica: torlengua.sedelectronica.es, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torlengua, 19 de mayo de 2021.– El Alcalde, Luis Matías Ágreda Toro.

1258

TORRUBIA DE SORIA

Aprobado en la sesión plenaria del día 17 de mayo la memoria valorada para la ejecución de la Obra “Sustitución de redes en Tordesalas y Pavimentación en Tordesalas y Sauquillo de Alcázar”, incluida en el Fondo de Diputación, año 2021, con un presupuesto de 32.459,16 euros, redactado por el Ingeniero D. Ángel Millán de Miguel, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Torrubia de Soria, 17 de mayo de 2021.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 1240

UCERO

Aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 18 de mayo de 2021 el Proyecto Técnico de la obra número 334 del PD 2021 “Redes y Pavimentación en la calle Mayor de Uceró” plurianual, con un presupuesto de 40.000 euros, IVA incluido, redactado por Arquitecto D. Juan José Alcalde Monge, Director de la Obra. Durante el plazo de 8 días naturales, contados desde el día siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el referido Proyecto se somete a información pública a efectos de reclamaciones y alegaciones, considerándose definitivamente aprobado, si ninguna reclamación o alegación se formulara.

Uceró, 19 de mayo de 2021.– El Alcalde, Juan Pedro Ortega Viñas.

1257

LOS VILLARES DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares de Soria en sesión celebrada en fecha 14 de mayo del 2021, el Proyecto Técnico de obra de “Pavimentación de la Calle Antiguo Lavadero y otras las obras de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Soria, obra nº 165, con un presupuesto total de 30.000,00 euros, el mismo se expone al público durante ocho días a partir de la inserción de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho Proyecto definitivamente aprobado.

Los Villares de Soria, 14 de mayo del 2021.– El Alcalde, José Miguel Largo del Barrio. 1230

VINUESA

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la utilización y tasa de la bascula municipal de Vinuesa por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de marzo de



2021 y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (dirección <https://vinuesa.selectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Vinuesa, 4 de marzo de 2021.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina.

1241

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de ampliación del Coto de Caza SO-10372.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de ampliación del Coto Privado de Caza SO-10372, denominado San Miguel (Ágreda), iniciado a instancia de C.D. de Cazadores San Miguel de Ágreda. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Ágreda en la provincia de Soria, con una superficie de 10.467,02 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de mayo de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

1200

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 03/05/2021, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponde a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

BOPSO-62-02062021



<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
ABEJAR	TITULAR	EMILIANO ARROYO MATEO
ALDEALSEÑOR	TITULAR	EMILIO MASCARAQUE TEJERO
AUSEJO DE LA SIERRA	TITULAR	MARIA DELFINA PINILLA ANDRÉS
FUENTEELSAZ DE SORIA	SUSTITUTO	M ^a MONTSERRAT HDEZ. FUENTEELSAZ
MATAMALA DE ALMAZÁN	TITULAR	JOSÉ ANTONIO CERCADILLO GAÑÁN
ONCALA	SUSTITUTO	ADOLFO GARCÍA ANDUEZA
QUIÑONERÍA, LA	TITULAR	BERNARDINO GIL MARTÍNEZ
ROYO, EL	TITULAR	LUIS FERNANDO CUENCA MARTÍNEZ
SALDUERO	TITULAR	CARLOS BARRIO GARCIA
VALDEGEÑA	SUSTITUTO	JOSÉ MARIA DELSO DELSO
VALDELAGUA DEL CERRO	TITULAR	DAVID DOMÍNGUEZ CABRERA
VALDELAGUA DEL CERRO	SUSTITUTO	ROSARIO GRACÍA LAGUNA
VALDERRODILLA	TITULAR	JUAN ANTONIO GÓMEZ ISLA
VILLAR DEL CAMPO	TITULAR	MARÍA HERMINIA JIMÉNEZ CACHO

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 10 de mayo de 2021.– La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez. 1184

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 03/05/2021, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "Tramite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<u>Municipio</u>	<u>Cargos de Juez de Paz</u>
ALPANSEQUE	SUSTITUTO
ESTEPA DE SAN JUAN	TITULAR
ESTEPA DE SAN JUAN	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 10 de mayo de 2021.– La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez. 1199